

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA MANCOMUNIDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVA CAMPO DE GIBRALTAR 2026"

REUNIDOS

De una parte, D. Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, en nombre y representación de la Diputación de Cádiz en virtud de decreto de delegación de competencias SECRE-00104-2026 de fecha 5 de agosto de 2026, según el cual se le atribuye, con carácter accidental y por sustitución de la Presidenta, el ejercicio de las funciones y competencias que la vigente legislación atribuye a la esta del 15 al 31 de agosto del actual, ambos inclusive; todo ello sin perjuicio de la posibilidad de que esta Presidencia asuma su función con carácter puntual dentro de dicho periodo si ésta fuera necesario o se estimase conveniente.

De otra, Da Susana Rosa Pérez Custodio, En nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, en calidad de Presidenta tomando posesión del referido cargo en la Sesión Constitutiva de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar el día 12 de septiembre de 2023 según el certificado expedido por el Secretario General de la Mancomunidad, habiendo acreditado documentalmente su capacidad para actuar en nombre y representación de la misma.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Primero. Con fecha 1 de junio de 2026 se formaliza Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, con número de inscripción de registro D/CG/00322/2026 para el desarrollo del proyecto "Innova Campo de Gibraltar 2026" por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)

Segundo. El citado Convenio recoge en la Cláusula I "Objeto" :

«El objeto de la subvención es colaborar económicamente con el desarrollo del Proyecto denominado "Innova Campo de Gibraltar 2026" con la finalidad de contribuir a la reactivación de empleos tradicionales desarrollados en entornos naturales, que contribuyen a la preservación del medio ambiente. Estas actividades incorporan un activo estratégico que favorece de manera significativa las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento de las personas participantes. Asimismo, se promueve la concienciación

ambiental y la protección de estos espacios naturales. Mediante el citado proyecto se van a desarrollar las siguientes acciones:

- Entre tradición y devoción: Capiroteando y encuentro rocieros Campo de Gibraltar.
- II Feria de muestra y oportunidades laborales, Emplea-Fest.
- Curso de desbroce en el Alcornocal.
- Curso de seguridad en uso y manejo de maquinaria ligera (motosierra y motodesbrozadora).
- Curso de iniciación sobre pintura en interiores y acabados.»

Tercero. Con la finalidad de alcanzar una mayor empleabilidad y atender de manera más eficiente la demanda del mercado laboral actual, se propone sustituir el curso de desbroce en el Alcornocal, por un Curso de Carretillero.

Cuarto. La inclusión de este nuevo curso no altera el total del presupuesto de la subvención, pero sí el ajuste presupuestario de las actividades a realizar que quedarían de la siguiente manera:

1. Entre tradición y devoción: Encuentro cofrade comarcal "Capiroteando" y Encuentro rociero Campo de Gibraltar: 15.000 € (12.000 € en memoria inicial).
2. Feria de muestras y oportunidades laborales: EMPLEA-FEST: 13.000 (12.000 € en memoria inicial).
3. Curso de seguridad en uso y manejo de maquinaria ligera: Motosierra y motodesbrozadora: 6.000,00 € (se mantiene igual que en memoria inicial).
4. Curso de pintura de interiores: 8.000 (7.000 € en memoria inicial).
5. Curso de carretillero: 3.000 € (en sustitución del Curso de descorche que ascendía a 8.000 € en memoria inicial).
6. Se mantiene igual el presupuesto previsto para la contratación del técnico para la correcta ejecución de la subvención (12.000 €) y el gasto en publicidad (3.000,00 €).

En virtud de lo anterior y reconociéndose los comparecientes capacidad legal para modificar el Convenio de Colaboración suscrito a fecha 20 de marzo de 2025 anteriormente mencionado, se acuerda modificar el contenido del mismo, con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA

Única. Modificación de la Cláusula I "Objeto" que queda con el siguiente contenido:

El objeto de la subvención es colaborar económicamente con el desarrollo del Proyecto denominado "Innova Campo de Gibraltar 2026" con la finalidad de contribuir a la reactivación de empleos tradicionales desarrollados en entornos naturales, que contribuyen a la preservación del medio ambiente. Estas actividades incorporan un activo estratégico que favorece de manera significativa las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento de las personas participantes. Asimismo, se promueve la concienciación

ambiental y la protección de estos espacios naturales. Mediante el citado proyecto se van a desarrollar las siguientes acciones:

- Entre tradición y devoción: Capiroteando y encuentro rocieros Campo de Gibraltar.
- II Feria de muestra y oportunidades laborales, Emplea-Fest.
- Curso de seguridad en uso y manejo de maquinaria ligera (motosierra y motodesbrozadora).
- Curso de iniciación sobre pintura en interiores y acabados.
- Curso de carretillero.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben la presente Adenda al Convenio.

Por la Diputación Provincial de Cádiz

Por la Mancomunidad del Campo de Gibraltar

El Vicepresidente

Dº Juan José Ortiz Quevedo

La Presidenta

Dª Susana Rosa Pérez Custodio